



Para despachos de oficio quatro mfs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.**

del Regenciaertio Señor y maior del Ayuntamiento de esta M<sup>ra</sup> y M<sup>d</sup>. Ciudad de Loxca, doy se como en el Cavildo Celebrado hoy día de la fecha en vista de el oficio que antecede se Acordó lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha oído un oficio del Sr<sup>mo</sup> D<sup>no</sup> Donacio Perez de Lemay Administrador General de Rentas de esta Provincia en el qual Recuerdo se pongan los intereses q<sup>e</sup> haya Recaudado el Receptor de Bulas á buena cuenta por todo el día quince del proximo mes de Septiembre, y en consecuencia Acordó: se le notifique á Forquato Mau randi Receptor de Bulas cumpla con lo que preceptua el oficio del Cavallero Administrador General en devído tiempo, pues de lo contrario sufrirá la execucion q<sup>e</sup> anuncia —  
Corresponde con su Original q<sup>e</sup> queda en el de Broca ptular conuente a que me Remito y en fe de ello doy el presente que firmo en esta dicha Ciudad de Loxca á treinta días del mes de Agosto de mil ochocientos y tres

Miguel Perez  
Diaz

En Loxca en pumero de Septiembre de dicho año  
Yo el Esno hice sauer el oficio y Acuerdo que

